



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2

Asunción, 18 de Julio de 2024.

DICTAMEN N°: 116

1. ORIGEN: COMANDO DEL EJÉRCITO.

2. ASUNTO: PORCENTAJE DE INCIDENCIA

3. REFERENCIA: Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 "Adquisición de Software Anti Plagio para la ECEME-ID N° 451.064.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 40 de la citada resolución establece que: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de estos contratos ejecutados.

Que, la Ley N° 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el artículo N° 25 – Definición de las Necesidades establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: **inciso d) El resultado de contrataciones anteriores.**

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la cadena de Suministro y Contrataciones Públicas, esta convocante expone un reporte indicando el porcentaje de incidencia por unidad responsable conforme al siguiente detalle:





EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2

N°	Unidad Responsable	Presupuestado Vigente 579 Activos Intangibles- Software Anti Plagio Año 2023	Obligado Año 2023	Porcentaje de (%) de Ejecución Año 2023
1	-	-	-	-

Cabe mencionar que no hubo contratación en años anteriores.

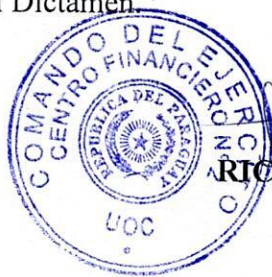
CONCLUSION:

Es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército que, a partir del análisis realizado, se da cumplimiento a los principios rectores que rigen la Ley N° 7.021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Elevar el presente Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de continuar con los trámites pertinentes para la prosecución del proceso de contratación.

Es mi Dictamen.




RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int- Jefe UOC 2

'MINIST. DE DEF. NAC.'
V.A.F.
CRLEJE03Z

**LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2023 AL 31/12/2023**

PAGINA: 1
FECHA: 23/07/2024
HORA: 14:20:05

Nivel de Impresión: '6. OBJETO'

Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 5 hasta: 5 Clase: 0 hasta: 9 Programa: 0 hasta: 999 Proyecto/Actividad: 14 hasta: 35 Objeto: 579 hasta: 579 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 999 Dpt.: 0 hasta: 999

Grupo Sub-Grupo Obj. F.F. O.F. País Dpt.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND.DE PAGO	% EJEC
--	-------------	------------------------	----------------	------------------------	----------	-------------------------	--------	------------------------------	-----------

Total General:



COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GUYDARLAN GONZALEZ DOMEQ
Cent - Jefe Departamento Presupuesto